

	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	<b>Código:</b> FO-GD-12
		<b>Versión:</b> 9
	<b>ACTA No 08</b>	<b>Fecha Elaboración:</b> 03/06/2016
		<b>Fecha Aprobación:</b> 20/12/2024
		<b>Página:</b> 1 de 7

I. ACTA No 08		
<b>SERIE DOCUMENTAL:</b> Actas	<b>ASUNTO:</b> Comité de política fiscal	
<b>LUGAR:</b> Secretaria de Hacienda	<b>FECHA:</b> 09 de junio de 2025	
<b>HORA INICIO:</b> 8:30 am	<b>HORA FINAL:</b> 11:45 am	<b>RESPONSABLE:</b> Secretaria de Hacienda

II. OBJETIVO
<p>Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 004 y 005 de 2025: <b>Acuerdo No. 004</b> "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".</p> <p><b>Acuerdo No. 005</b> "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE APRUEBA UN DESAPLAZAMIENTO".</p> <p><b>Acuerdo No.006</b> "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"</p>

III. ASISTENTES	
NOMBRE	CARGO
Gustavo Adolfo pava Busch	Alcalde
Beatriz Andrea Loaiza Hurtado	Secretaria de Planeación
Cesar Augusto Ramos Castañeda	Tesorero Municipal
Ángela Johanna Osorio Urrego	Secretario de Hacienda

IV. ORDEN DEL DÍA
<ol style="list-style-type: none"> <li>Llamado a lista y verificación del Quórum</li> <li>Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 004 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".</li> <li>Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 005 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE APRUEBA UN DESAPLAZAMIENTO".</li> <li>Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No. 006 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"</li> <li>Socialización incorporación de recursos al presupuesto independiente del Sistema general de regalías para el bienio 2025-2026</li> <li>Proposiciones y varios.</li> <li>Cierre.</li> </ol>

V. DESARROLLO
<p>Se dio lectura al orden del día, el cuál fue aprobado por unanimidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Se verifica asistencia existiendo Quórum deliberatorio y decisorio, y se continúa con el orden del día.</li> </ol>



	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	<b>Código: FO-GD-12</b>	
	<b>ACTA No 08</b>	<b>Versión: 9</b>	
		<b>Fecha Elaboración: 03/06/2016</b>	
		<b>Fecha Aprobación: 20/12/2024</b>	
		<b>Página: 2</b>	<b>de 7</b>

Gustavo Adolfo pava Busch  
 Beatriz Andrea Loaiza Hurtado  
 Ángela Johanna Osorio Urrego  
 Cesar Augusto Ramos Castañeda

Alcalde  
 Secretaria de Planeación  
 Secretario de Hacienda  
 Tesorero Municipal

**2. Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 004 de 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".**

La Secretaria de Hacienda del Municipio informa a través del oficio 000346 del 06 de junio de 2025, la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa, remite el Acuerdo N° 004 junio de 2025, por medio del cual se adiciona al presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E para la vigencia 2025 así:

*Que el Hospital Roberto Quintero Villa Empresa Social del Estado, de Montenegro Quindío, inicia una nueva Vigencia fiscal a partir del 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo tanto, se requiere la ejecución del Presupuesto de ingresos y gastos.*

*Que este Presupuesto fue aprobado por **JUNTA DIRECTIVA** según el acuerdo No.013 del 18 de diciembre de 2024 y por el **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL (comfis)** mediante Acta No. 017 del 18 de diciembre de 2024.*

*Que el Hospital Roberto Quintero Villa liquidó el presupuesto General de ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2024, mediante la Resolución 0001 de enero 01 de 2025.*

*Que conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 "el presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal y los recursos de capital".*

*Que mediante la ley 1438 de 2011 el Gobierno Nacional adopta la Estrategia de Atención Primaria de en Salud, la cual garantiza la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad para mejorar el nivel de bienestar de los usuarios a los que se les presta estos servicios.*

*Que en esta misma ley se menciona que para realizar la implementación de esta estrategia se debe contar con talento humano suficiente calificado organizado en equipos multidisciplinarios, por tal razón construye los Equipos Básicos de Salud.*

*Que el Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro envió propuesta a la Dirección de Promoción y Prevención del Ministerio de Salud y Protección Social para la continuación de los Equipos Básicos que realizaran la Atención Primaria*



	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	<b>Código: FO-GD-12</b>
		<b>Versión: 9</b>
		<b>Fecha Elaboración: 03/06/2016</b>
	<b>ACTA No 08</b>	<b>Fecha Aprobación: 20/12/2024</b>
		<b>Página: 3 de 7</b>

en Salud.

Que con la resolución 0873 del 09 de mayo de 2025 el Ministerio de Salud y Protección Social en su Artículo 1 realizo asignación al Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro para el "fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud" por valor total de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$731.380.000,00)** para ser definidos así:

Equipo básico de salud tipo rural \$ 368.080.000,00  
Equipo básico de salud tipo urbano \$ 363.300.000,00

Que en el artículo 2 de la Resolución 0873 de 2025 menciona que se debe realizar la destinación exclusiva para el fortalecimiento de nivel primario y se deben conformar los equipos básicos de salud y en su artículo 3, esto recursos deben ser incorporados al presupuesto de la ESE.

Que al Ministerio de Salud y Protección Social le fueron asignados recursos para que posteriormente fueran trasladados a entidades territoriales y Empresas Sociales del Estado – ESE, para fortalecer el componente de transporte asistencial.

Que el Ministerio, asigno al Hospital Roberto Quintero Villa ESE Montenegro por medio de la Resolución 703 del 23 de abril de 2025 en su Artículo 1. **TRECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$304.621.849,00)** para "la financiación y cofinanciación de proyectos de transporte asistencial y componente extramural".

Que el Artículo 2 de la Resolución 703 de 2025 define que los recursos deben ser destinados exclusivamente a proyectos e transporte asistencial y que estos deben ser incorporados al presupuesto según la normatividad vigente.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social asigno mediante Resolución 1018 del 26 de mayo 2025 recursos para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad por valor total de **QUINCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE. (\$15.198.570,00)**

Que para poder realizar el registro, localización y certificación de personas con discapacidad la entidad debe realizar la contratación de personal profesional que realice exclusivamente actividades que garanticen el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la resolución.

Se adiciona al Presupuesto de ingresos del Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E



	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	Código: FO-GD-12		
		Versión: 9		
	<b>ACTA No 08</b>	Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 20/12/2024		
		Página: 4	de	7

Montenegro Quindío, la suma de **MIL CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.051.200.419,00)**.

3. Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No 005 DE 2025: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE APRUEBA UN DESPLAZAMIENTO".

La Secretaria de Hacienda del Municipio informa a través del oficio 000346 del 06 de junio de 2025, la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa, remite el Acuerdo N° 005 junio de 2025, por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E para la vigencia 2025 y se aprueba un Desplazamiento así:

*Que el presupuesto de ingresos se aprobó por la suma de **OCHO MIL NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL QUINIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$ 8.904.500.503,00)** y un presupuesto de gastos de **OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 8.818.591.258,44)**, generando un desequilibrio presupuestal entre los ingresos y gastos de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$ 724.090.755.24)***

*Que el artículo 3 del Acuerdo 014 de 2024 se realizó aplazamiento al presupuesto de Gastos para la vigencia 2025.*

*Que el levantamiento de los Gastos Aplazados en el presupuesto estarán sujetos al cumplimiento de las metas financieras propuestas, que con corte a 30 de abril la cartera recaudada por estos conceptos ha sido por valor de **SEISCIENTOS VEINTIÚN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL ONCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 621.180.011,70)**, de este modo se realizara desplazamiento de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 316.171.424.28)**.*

Que de acuerdo a lo anterior expuesto se hace necesario realizar un desplazamiento con el fin de que la entidad cuente con recursos disponibles para su funcionamiento, por la suma de **TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M/CTE (\$ 316.171.424,20)**.

4. Estudio y aprobación Acuerdo Presupuestal No. 006 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA E.S.E PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".



	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	<b>Código: FO-GD-12</b>
	<b>ACTA No 08</b>	<b>Versión: 9</b>
		<b>Fecha Elaboración: 03/06/2016</b>
		<b>Fecha Aprobación: 20/12/2024</b>
		<b>Página: 5 de 7</b>

La Secretaria de Hacienda del Municipio informa a través del oficio 000346 del 06 de junio de 2025, la Junta Directiva del Hospital Roberto Quintero Villa, remite el Acuerdo N° 006 junio de 2025, por medio del cual se modifica el presupuesto de gastos del Hospital Roberto Quintero Villa E.S.E para la vigencia 2025 así:

Que el ministerio de salud aprobó el 25 de noviembre de 2019 Resolución 3100 por medio de la cual definió procedimientos y condiciones para habilitación de los servicios de los Prestadores de servicio de salud (consultorios, clínicas y Hospitales).

Que esta resolución fue aprobada para garantizar a los usuarios del sistema de salud una prestación de servicio de calidad, en ella se establece 6 estándares, que son los siguientes:

1. Estándar de Talento Humano
2. Estándar de infraestructura
3. Estándar de Dotación
4. Estándar de Medicamentos, Dispositivo médicos e insumos
5. Estándar de Procesos Prioritarios
6. Estándar de Historia Clínica y Registros

Que el estándar de dotación corresponde a la relación de equipos biomédicos requeridos para la prestación de servicios de salud los cuales deben tener condiciones técnicas de calidad para poder prestar a los usuarios un servicio de manera eficiente con equipos biomédicos que cuente con estándares de calidad.

Que para cumplir con los lineamientos establecidos en la resolución 3100 del 2019 la entidad cuenta con un plan de mantenimiento correctivo y preventivo y dentro de este plan se estableció la reposición de 1 Desfibrilador y 2 Monitores de signos vitales que requieren su cambio y la adquisición 1 Desfibrilador, 1 carro de paro y 1 Aspirador de secreciones, los cuales se requieren para cumplir con las condiciones de habilitación de los servicios de salud, igualmente para brindar un servicio de calidad basado en la seguridad del paciente.

Que la ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE MONTENEGRO QUINDIO, proyecto para la vigencia fiscal 2025, una asignación básica mensual para el cargo de auxiliar de enfermería con reajuste salarial según decreto 620 del 03 de junio de 2025 por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 2.796.210), cargo el cual no ha sido provisto, por lo que la ESE dispone de un recurso por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS VEINTE Y SEIS PESOS M/CTE (**\$38.138.726**), equivalente a 8 meses de salario y prestaciones sociales, los cuales pueden ser trasladados.

Que para la compra de los equipos biomédicos se hace necesario realizar



	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	Código: FO-GD-12		
		Versión: 9		
	<b>ACTA No 08</b>	Fecha Elaboración: 03/06/2016		
		Fecha Aprobación: 20/12/2024		
		Página: 6	de	7

modificación presupuestal a rubros de **Adquisición de bienes y servicios.**

### 5. Socialización incorporación de recursos al presupuesto independiente del Sistema general de regalías para el bienio 2025-2026.

La secretaria de planeación solicita la incorporación de recursos al presupuesto independiente del Sistema general de regalías para el bienio 2025-2026, acorde con lo establecido en la Resolución No. 1442 de 2025.

La secretaria de hacienda informa que en el anexo de la Resolución No. 1442 de 2025, se distribuye y asigna parcialmente la apropiación destinada al funcionamiento, operatividad y administración del Sistema y evaluación y monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación del Sistema General de Regalías para el bienio 2025-2026, correspondiendo al Municipio de Montenegro la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 64.229.461,00) M/CTE.**

La incorporación de este recurso se realiza a través de decreto expedido por el alcalde de conformidad con la del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020, el cual queda así:

#### Ingresos

Código	Fuente	Nombre	Valor
1		INGRESOS	64.229.461,00
1.1		INGRESOS CORRIENTES	64.229.461,00
1.1.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	64.229.461,00
1.1.02.06		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64.229.461,00
1.1.02.06.002		ASIGNACIONES Y DISTRIBUCIONES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	64.229.461,00
1.1.02.06.002.01		ADMINISTRACION, SSEC, INVERSION Y AHORRO PARA LA ESTABILIZACION DE LA INVERSION DEL SGR	64.229.461,00
1.1.02.06.002.01.01		ADMINISTRACION DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	64.229.461,00
1.1.02.06.002.01.01.01		FUNCIONAMIENTO, OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACION DEL SISTEMA Y EVALUACION Y MONITOREO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE EXPLORACION Y EXPLOTACION	64.229.461,00
1.1.02.06.002.01.01.01.01	2.2.6.1.00	FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS DEL SGR	64.229.461,00

#### Gastos

Código	Fuente	Nombre	Valor
2		GASTOS	64.229.461,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	64.229.461,00
2.1.2		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	64.229.461,00
2.1.2.02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	64.229.461,00
2.1.2.02.02.009.4599023.202400000005918.91114	2.2.6.1.00	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración pública	64.229.461,00

### 6. Propositiones y varios



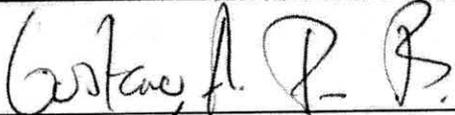
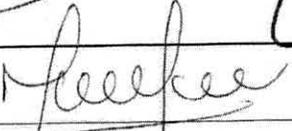
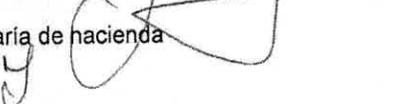
	<b>MONTENEGRO QUINDIO</b> <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b> <b>NIT. 890.000.858-1</b>	<b>Código:</b> FO-GD-12		
		<b>Versión:</b> 9		
	<b>ACTA No 08</b>	<b>Fecha Elaboración:</b> 03/06/2016		
		<b>Fecha Aprobación:</b> 20/12/2024		
		<b>Página:</b> 7	de	7

No se presentan proposiciones y varios

**7. Cierre.**

Se da por terminada la reunión, siendo la 11:45 a.m., a los nueve (09) días del mes de junio (06) de dos mil veinticinco (2025).

VI. COMPROMISOS			
No	ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA LIMITE
VII. CONVOCATORIA			
VIII. OBSERVACIONES			

IX. FIRMAS	
NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>GUSTAVO ADOLFO PAVA BUSCH</b> Alcalde Municipal <b>PRESIDENTE COMFIS</b>	
<b>CÉSAR AUGUSTO RAMOS CASTAÑEDA</b> Tesorero Municipal <b>SECRETARIO COMFIS</b>	
<b>BEATRIZ ANDREA LOAIZA HURTADO</b> Secretaria de Planeación	
<b>ÁNGELA JOHANNA OSORIO URREGO</b> Secretaria de Hacienda	

Transcribió: Tatiana Grajales Suarez; Apoyo Profesional Secretaria de hacienda  
 Revisó: Ángela Johanna Osorio Urrego; Secretaria de Hacienda

